



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Honorable Consejo Superior

2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

COMODORO RIVADAVIA, 29 de septiembre de 2021.-

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 030/21 que convoca a elecciones de representantes de los claustros Alumnos, Nodocentes, Docentes y Graduados para renovar su representación en los cuerpos colegiados de la Universidad (Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales) estableciendo que las mismas se realizarán entre los días 1 al 5 de noviembre de 2021 -ambos inclusive- según lo resuelva este Consejo Superior antes del 30 de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que, en atención a esta determinación adoptada por el Consejo Superior, desde la Secretaría del Cuerpo se presentó una nota en la que se manifiesta que -en virtud del cambio en la situación epidemiológica- se han elaborado dos propuestas de nuevo calendario electoral para que se analicen en la sesión ordinaria del 28 de septiembre.

Que en la primera propuesta se establece como único día de elecciones el lunes 1° de noviembre y se cambian los dos plazos posteriores al día del acto electoral.

Que en la segunda propuesta se establece como único día de elecciones el miércoles 3 de noviembre, y se modifican los plazos previos (la fecha de presentación de listas, entre ellos) y los dos plazos posteriores al acto electoral.

Que por razones operativas, se advierte la dificultad de realizar las elecciones el 1° de noviembre puesto que no se cuenta con ningún día hábil previo para poder armar toda la estructura necesaria para que se desarrollen los comicios y que las instalaciones deberían quedar preparadas el viernes anterior, por lo que cualquier problema de orden logístico que surgiera retrasaría la apertura de las mesas.

Que, teniendo en cuenta el contexto de pandemia en el que aún continuamos, se considera más acertado llevar a cabo los comicios el miércoles 3 de noviembre, para dar la posibilidad de tener todos los protocolos y estructuras necesarias organizados con tiempo y que en todas las sedes de la Universidad se pueda comenzar con el acto electoral en el horario establecido.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria el 28 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como fecha del acto electoral para la renovación de autoridades de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco el miércoles 3 de noviembre de 2021, el que se realizará simultáneamente en todas las sedes con sujeción a las normativas y protocolos que a tales efectos han dispuesto las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, en función del artículo precedente, se adopta como nuevo calendario electoral el que propone las modificaciones de fechas previas y posteriores al 3 de noviembre tal como han sido propuestas, el que se agrega como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

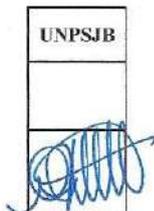
Resolución "C.S." N° 062/21 - Hoja N° 1



ARTÍCULO 3º.- Considerar el día 3 de noviembre de 2021 como día hábil a los efectos de la realización del acto electoral, y encomendar a las autoridades competentes a realizar las compensaciones que correspondan de aquellos trabajadores que resulten afectados por este proceso electoral.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

## RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 62/21



  
Dra. MÓNICA FREILE  
SECRETARIA

  
Dr. CARLOS DE MARZIANI  
PRESIDENTE



**ANEXO**  
**Calendario Electoral 2021**  
**Claustros Alumnos, Graduados, Docentes y Nodocentes**

31 de Julio	Vence el plazo para la designación de las Juntas Electorales	7.1. (Antes del primer día hábil de Agosto)
<b>30 de Septiembre</b>	<b>CIERRE DE PADRONES</b>	
5 de Octubre	Finalizan: *el plazo para la exhibición de padrones; *el plazo para optar en qué padrón estar incluido, y *el plazo para la depuración de los padrones y su comunicación correspondiente.	Art. 3.3. (3 días después del Cierre de Padrones)
11 de Octubre	Finaliza el período de impugnaciones y recursos por inclusiones o exclusiones de electores en los padrones	Art. 3.4. (4 días luego de la Exhibición de Padrones)
<b>18 de Octubre</b>	<b>Vence el plazo de presentación de listas</b>	Art. 10.1. (12 días antes del Acto Electoral)
20 de Octubre	Vence el plazo para la designación de locales y autoridades de Mesa.	Art. 7.2.i y j (10 días antes del Acto Electoral)
21 de Octubre	Vence el plazo para la exhibición de nóminas de locales y autoridades de Mesa.	Art. 7.2.l (24 hs. después de la designación de locales y autoridades de mesa)
28 de Octubre	Vence el plazo para que las agrupaciones participantes, mediante apoderado, comuniquen a la Junta Electoral correspondiente la nómina de Fiscales designados.	Art. 9.4. (4 días antes del Acto Electoral)
29 de Octubre	Vence el plazo para que la Junta Electoral remita a los presidentes de mesa la documentación para la realización del Acto Electoral.	Art. 7.3. (3 días antes del Acto Electoral)
<b>3 DE NOVIEMBRE</b>	<b>ACTO ELECTORAL y escrutinio provisorio</b>	
10 de Noviembre	Finaliza el plazo para la realización del escrutinio definitivo	Art. 14.1. (5 días después del escrutinio provisorio)
15 de Noviembre	Finaliza el plazo para comunicar el acta del escrutinio definitivo y de proclamación de candidatos	Art. 15.4. (3 días después del escrutinio definitivo)

  
Dra. MONICA FREILE  
SECRETARIA

  
Dr. CARLOS DE MARZIANI  
PRESIDENTE